



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1996.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta las conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Prorrogar, hasta el 4 de noviembre del corriente año, los alcances de la resolución n° 556/96, referente a la licencia con el 50% de sus haberes, del señor Secretario del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 25, doctor Eduardo Albano Lárrea, de acuerdo a lo establecido en el art.11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y resérvese.-

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA